

# JUVENTUD INDIGENA Y DERECHOS HUMANOS. EL CASO DE LOS JÓVENES *WIRRÁRIKAS* EN EL OCCIDENTE DE MÉXICO

**Lourdes Consuelo Pacheco Ladrón de Guevara**  
Investigadora-Profesora  
Universidad Autónoma de Nayarit

Dentro de los pueblos indios los jóvenes tienen una participación específica derivada del lugar asignado etariamente por la autoridad adulta, masculina y gerontocrática. A primera vista, en las comunidades indias los derechos humanos atraviesan por la condición étnica, ya que el sistema de valoración parte de principios distintos a los difundidos por la cultura occidental. Por ello, la situación de los derechos humanos de los jóvenes no puede verse aislada de las normas consuetudinarias aceptadas por el grupo y por los valores vigentes a su interior, los cuales, en ocasiones, son distintos de los existentes en la sociedad mestiza.

Dentro de las comunidades indias de México, la situación de los derechos humanos de los jóvenes está caracterizada a partir de situaciones específicas. El presente documento se refiere a la juventud *wirráríka* o *huichola*, pueblo indígena que habita en la Sierra Madre Occidental en el occidente de México. Algunas de las situaciones de la juventud india son:

**Hombres desde los doce, mujeres desde los ocho años.** A partir de los doce años los hombres se consideran hombres y se les asignan tareas como adultos, la principal, hacerse cargo de su propia reproducción. Desde los ocho años las mujeres indias pueden ser consideradas mujeres. Ello ocurre por la práctica de *apartar* a las niñas para matrimonios futuros. Las niñas pueden ser comprometidas por los padres para otorgarlas en matrimonio de acuerdo a las normas estipuladas por el grupo. En estos casos, los jóvenes carecen de voluntad para concertar sus propias uniones.

Cuando una muchacha es pedida desde niña, la familia asume la responsabilidad de cuidarla, por lo tanto, la familia es la principal interesada en que el matrimonio se consume lo más pronto posible. Esperan que la niña tenga los primeros signos de maduración sexual para entregarla a la familia del esposo.

A Elisa la dieron a los 9 años. Elisa fue apartada cuando tenía 8 años. El señor, con el cual prometieron, tenía entonces 22 años. Elisa dice que un año después fue entregada realmente al señor, pero éste se esperó a que ella *engordara* un poco, puesto que tenía cuerpo de niña. Una vez que *engordó*, el señor la tomó como esposa. Durante ese tiempo ella vivió en la casa del señor haciendo los quehaceres junto con las hermanas del señor (Pacheco, 1995).

A María la dieron a los 12 años cuando María quedó huérfana. Su padre la dio a un señor que tenía 30 años. Vivieron juntos 8 años hasta que mataron al esposo.

**Los jóvenes pertenecen a los padres**

Los padres son los dueños de sus hijos tanto hombres como mujeres. Ellos les asignan los lugares donde deben vivir y las actividades que deberán realizar cuando sean adultos. La comunidad, en conjunto, determina el futuro de los jóvenes. Las mujeres jóvenes pueden ser regaladas a otros hombres por los adultos de su familia. De la Rosa narra el caso de un señor que regaló a su hija a cambio de un cartón de cerveza. Como se observa, las jóvenes carecen de poder de decisión sobre sí mismas, pueden ser regaladas o vendidas entre los hombres.

El matrimonio indio también ilustra acerca de que la decisión sobre los jóvenes recae en los padres de ambos. Son los padres quienes hacen los arreglos para que los hijos se casen. Los padres del muchacho deben entregar regalos a los padres de la muchacha a manera de cortejo. Una vez que se hubieron intercambiado regalos y el muchacho arrimó productos suficientes (leña, carne) a la casa de la muchacha, entonces se procede a consumar el matrimonio. Si la muchacha fue cuidada lo suficiente por su familia y se conservó intacta, es tomada por el joven como su mujer para siempre. Sobre ella, no tiene derecho de regañarla, golpearla o abandonarla.

Alejandro Parra (1994), joven *wirrírika* de 19 años, relata "Cómo hablamos a las muchachas y cómo nos casamos":

Nosotros, los huicholes, cómo hablamos a las mujeres y cómo nos casamos. Así: el padre pide a una muchacha para su hijo, se ponen de acuerdo cuando se van a casar se llega el día. En la tarde, los acuestan a los dos, les ponen comida en un solo plato, una tortilla, el agua. Les dan consejo. Ya que se casan, el hombre lleva a su mujer para su casa. El papá le dice: tienes que llevar seis veces la leña. Ya los ajusta. Así es como paga, así es como nos casamos (Parra, A., 1994:54).

La práctica de comprometer a los jóvenes en matrimonio desde el momento del nacimiento o a muy temprana edad, evita que los jóvenes elijan sobre su futura pareja. De acuerdo con las normas del grupo, ello otorga seguridad tanto a los hombres como a las mujeres. Los adultos argumentan que ellos *saben* lo que les conviene a los jóvenes para de esa manera no dar lugar a que se *pierdan* si se ponen a buscar por su cuenta. Los jóvenes *wirrírikas* actualmente establecen otros mecanismos para escapar del designio de los adultos. Uno de ellos consiste en juntarse con un hombre distinto al comprometido, aún cuando esto puede ocasionar castigos corporales y provocar conflictos entre las familias. La desobediencia del designio familiar ocasiona la desprotección por parte de la familia de la mujer, ya que prácticamente la dejan a su suerte.

### **Las niñas-jóvenes son regaladas a los cantadores viejos**

Se acostumbra regalar jovencitas a los hombres mayores de la comunidad que han quedado solos. En este caso, la jovencita se convierte en el apoyo del señor y lo acompaña en su vejez. El señor, a su vez, acuerda con la familia encargarse de la manutención de la niña-joven a cambio de que permanezca con él hasta la muerte. En estos casos, el hombre, mucho mayor que la niña, la toma por esposa y la mantiene apartada del resto del grupo.

Estos casos ocurren debido, a la pobreza de los grupos indios. La imposibilidad de las familias de mantener a toda la prole, las conduce a *acomodar* a las niñas lo más pronto posible para evitar la manutención. También con eso, se puede adquirir influencia en el grupo, ya que los señores a quienes se les regala, son, con frecuencia, los *marakames* (cantadores-sacerdotes) del grupo étnico.

Las niñas-mujeres son regaladas, sobre todo, a los cantadores viejos. El relato "A mi abuelo le regalaron una muchacha", narra dos casos de regalo de niñas. La primera niña fue regalada al cantador porque la familia era muy pobre. Después, le regalaron una niña de doce años la que se quedó a vivir con el cantador viejo.

"Mira, mi abuelo ya es mayor de edad, y mi pobre abuela ya murió, ella todavía no era tan viejita, nomás se enfermó y ya no se alivió, ya pasaron como dos años. Mi abuelo no ve, está ciego, también él se enfermó de la vista y no se alivió, así quedó. Pero así es curandero, cantador y tiene poquito ganado. Cura a la gente, le dan dinero y así se mantiene. Cuando murió mi abuela, a los poquitos días un señor llamado Francisco le dio a su hija a mi abuelo para que se casara con ella. El señor que dio a su hija estaba muy necesitado, no tenía qué comer, por eso hicieron eso. Pero lo trataron muy mal, le hicieron que vendiera un toro, mi abuelo lo vendió, les hizo caso... La muchacha después se fue. Después, le dieron a otra niña como de doce años. Ella si vive con él, porque fui en semana Santa con ellos, estaban juntos. Cuando llegué le dije a la niña: "mata un pollo para que coma Rafael, hazle de comer"... Tiene suerte porque dicen que cuando estaba joven nunca tuvo una mujer nueva, la que tenía dicen que se la llevó ya viuda, por eso ahora está muy contento porque tiene una mujer nueva (Parra, R., 1994)

### **A las mujeres jóvenes las intercambian entre sí**

Las niñas y jovencitas de la etnia pueden a su vez, ser intercambiadas. Carecen de individualidad. En los casos en que una mujer comprometida decide escoger otro hombre del grupo diferente al asignado familiarmente, su lugar es sustituido por la hermana siguiente. Ello, siempre y cuando sea aceptado por la familia del joven hombre con la cual se tenía el compromiso.

Un poco antes de cumplir 15 años Otilia (*wirráríka*) escapó con un muchacho electo por ella. El padre de Otilia la persiguió y la trajo de regreso a la casa familiar. Otilia había sido prometida en matrimonio, desde la edad de 6 años, con Ramiro, un joven *wirráríka* de una comunidad cercana. Desde esa fecha, la familia de Ramiro había entregado diversos regalos a la familia de Otilia. La familia de ella, sobre todo, la madre, la entrenaba en los quehaceres de las mujeres *wirráríkas* y en su vigilante para ser entregada al futuro esposo. Después de la fuga, Otilia fue amarrada y azotada por su madre,

La familia estaba en un conflicto ya que los padres debían responder a la familia de Ramiro por la vigilancia de Otilia. Para resolverlo, el padre ofreció a Lupe, -la siguiente hermana-, en lugar de Otilia, a la familia del joven. Para suavizar el intercambio, la familia de Otilia debió llevar regalos a la familia de Ramiro. Después de ruegos, la

familia del esposo aceptó el intercambio. En este caso, Lupe fue entregada a los trece años a la familia de Ramiro, la hija fue entregada muy joven para evitar la fuga como respuesta a la no aceptación de la decisión de los adultos (Pacheco, 1995).

### **Los cantadores apartan a las jóvenes para sí mismos**

Angela tenía 15 años cuando un cantador la pidió a los dioses para él. El cantador tenía tres esposas, ya que el grupo *wirráríka* acepta la poligamia, y quería que Angela se convirtiera en la cuarta esposa. La madre de Angela no estuvo de acuerdo con los designios del cantador, quien alegaba haber pedido la muchacha a los dioses y éstos habían accedido a dársela.

Angela se juntó con un joven *wirráríka* de Pochotitán. El cantador vaticinó desgracias sobre Angela y su familia ya que Angela estaba destinada a él. Al año siguiente, el esposo de Angela y su suegro, sufrieron un accidente al estar trabajando en la construcción de un camino comunitario. Un cerro se derrumbó y como consecuencia, el suegro perdió la vida mientras el esposo quedó imposibilitado para trabajar durante un año.

Angela perdió el apetito y poco a poco se desnutría. Había tenido dos hijas. Al año siguiente del accidente del esposo, murió su segunda hija. El cantador dijo que era el castigo por desobedecer el designio de los dioses. La niña tenía una fuerte desnutrición.

### **La impartición de justicia hacia la juventud india**

Los jóvenes *wirráríkas* viven en sistemas de impartición de justicia gerontocráticos masculinos donde el disenso no existe. Los jóvenes indios construyen su identidad dentro de las normas del grupo donde el futuro es controlado por los viejos del grupo. No existen individualidades sino que las personas son tales en cuanto pertenecen a una familia y ésta, a la comunidad. Entre los jóvenes *wirráríkas* tanto los hombres como las mujeres perciben diversas situaciones de injusticia. Entre las más sobresalientes pueden destacarse las siguientes:

**El destino asignado.** Cuando nace un niño o niña *wirráríka*, el cantador del grupo le asigna un futuro dependiendo de la división del trabajo dentro de la comunidad. Las niñas son asignadas al hogar y por lo tanto se le regalan enseres domésticos en miniatura (comales, cucharas, metate). En cambio, los hombres son destinados a actividades agrícolas o la caza. Cuando a un niño se le designa como futuro *marakame*, (o sacerdote), cada cinco años es visitado por los hombres viejos del grupo para recordarle a sus padres, ese destino. El joven no puede sustraerse a ese futuro.

**Las amenazas permanentes.** Los jóvenes tienen diversas amenazas sobre su integridad, en especial, las mujeres solas: ataques sexuales por parte de miembros del grupo y por parte de mestizos. Las mujeres perciben la soledad como indefensión, lo cual las orilla a aceptar ser la segunda o tercer esposa del marido de la hermana.

**Las mujeres están disponibles para todos los hombres.** Incluidos los hombres de su grupo familiar, hermanos, tíos o padre. Un padre puede tomar como esposa a su hija siempre y cuando la madre esté de acuerdo. Se establece una jerarquía entre las mujeres donde la primera esposa tiene control sobre las jóvenes indias que entran a formar parte como esposas sucesivas. En el caso del matrimonio de hermanos, uno de los dos se cambia el apellido para no dar a conocer el parentesco ante los mestizos.

### **¿Derechos humanos étnicos, justicia india?**

El papel asignado a los jóvenes por la colectividad está basado en la reproducción del grupo y en la división social del trabajo al interior de cada comunidad. Desde este punto de vista, las tareas asignadas en diversos momentos de la vida de los jóvenes tienden a que éstos cumplan eficientemente el papel asignado. Ellos deben aceptar ese rol. Los adultos se convierten en entrenadores de ese cumplimiento.

En los casos en que los jóvenes escapen al cumplimiento de roles asignados ocurren desequilibrios en la comunidad según la percepción de los adultos. De ahí que la costumbre, repetida año con año, tienda a reafirmar los roles de los jóvenes indios, hombres y mujeres en la vida cotidiana. Cuando los jóvenes se niegan a cumplir el papel asignado, las autoridades tradicionales establecen castigos para ellos. La primera autoridad es la familiar, ya que, en el caso de las mujeres jóvenes, las mujeres más grandes se convierten en las cuidadoras. Son también las mujeres mayores de la familia las que ejercen los castigos hacia las jóvenes.

**La permisividad de la poligamia masculina como una forma de matrimonio *wirráríka*.** Aunque esta práctica puede ser interpretada como una estrategia demográfica de sobrevivencia del grupo ya que permite incrementar la tasa de nacimiento, otorga a las mujeres una situación de jerarquización entre ellas mismas. La primera esposa adquiere poder en la selección de las jóvenes esposas sucesivas.

### **Legislar para los indios realmente existentes**

Las comunidades indias cada vez menos se encuentran como sistemas aislados. El aumento de las vías de comunicación y el incremento de los medios de difusión provoca que los indios transiten de ámbitos cerrados a ámbitos abiertos. Debe legislarse en relación con los indios de la transición. Aquellos que actualmente viven en las comunidades, se trasladan a los campos como jornaleros agrícolas y a las ciudades en busca de un empleo, y por lo tanto, no se encuentran sujetos a formas comunitarias de vida. Sin embargo, siguen siendo indios. Hacer realidad el convenio 169 de la OIT respecto a los derechos de los pueblos indios. En ello, uno de los retos fundamentales es la aparente contradicción entre conservar las costumbres indias como un derecho de los pueblos o garantizar los derechos humanos de los jóvenes indios. Son ellos los que deberán generar su capacidad de respuesta para optar, porque hoy, los jóvenes del pueblo *wirráríkas* indio viven un destino asignado donde no existe la posibilidad de opción.

### **Bibliografía y entrevistas citadas**

De la Rosa, Joaquín. 1995. "Así metieron a un hombre en la cárcel", en Pacheco, Lourdes, 1995. *Impartición de justicia entre los wirrárikases*, Informe Final, INI-UAN.

Elisa, 1991. *Entrevista a Elisa*, Zitacua, 21 de junio (Entrevista de Lourdes Pacheco).

Isabel, 1991. *Entrevista a Isabel*, Zitacua, 27 de enero (Entrevista de Lourdes Pacheco).

Pacheco, Lourdes, 1995. *Impartición de justicia entre los huicholes*, Informe Final, INI-UAN.

Parra, Alejandro. 1994. "Cómo hablamos a las muchachas y cómo nos casamos", en *Ne Wirrarika Uky/Ukaraxi ena nemuka Pochotitán*, (Parra Maximino y Lourdes Pacheco, coordinadores), UAN, Tepic, Nayarit.

\_\_\_ 1995. "A mi abuelo le regalaron una muchacha" en Pacheco, Lourdes, 1995. *Impartición de justicia entre los huicholes*, Informe Final, INI-UAN.

Parra Murillo, Maximino. 1993. "Como casas a una mujer y a un hombre", en PACHECO, Lourdes, *Organización social de las comunidades indígenas en Nayarit*, Informe Final, Tepic, UAN.

Parra, Rafael. 1994. "Nosotros así sembramos", en *Ne Wirrarika Uky/Ukaraxi ena nemuka Pochotitán*, (Parra Maximino y Lourdes Pacheco, coordinadores), UAN, Tepic, Nayarit.

Rentería Carrillo, Rosalba. 1994. "Cómo hacen el tejuino las mujeres", en *Ne Wirrarika Uky/Ukaraxi ena nemuka Pochotitán*, (Parra Maximino y Lourdes Pacheco, coordinadores), UAN, Tepic, Nayarit.

### **Bibliografía consultada**

Estrada, Rosa Isabel y Gisela González. 1995. *Tradiciones y costumbres jurídicas en comunidades indígenas de México*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Stavenhagen, Rodolfo. 1988. *Entre la ley y la costumbre*, México, El Colegio de México e Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Soberanes, José Luis. 1996. "Por una igualdad real", en *Cultura y Derechos de los pueblos indígenas de México*, México, Archivo General de la Nación, Fondo de Cultura Económica, pp 195 a 198

(\*) El presente documento se realizó en base al trabajo de campo de la investigación "Derechos humanos e impartición de justicia entre los mujeres huicholas", la cual contó con el apoyo de la Subdirección de Apoyo a Organismos Civiles del Instituto Nacional Indigenista y de la Universidad Autónoma de Nayarit.

(\*) Investigadora de la Universidad Autónoma de Nayarit

Domicilio: Universidad Autónoma de Nayarit  
Turín 107 Colonia Ciudad del Valle  
63157 Tepic, Nayarit  
Fax: (32) 140777 y 139309  
Email: [lpacheco@nayar.uan.mx](mailto:lpacheco@nayar.uan.mx)